Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000520-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a 23 familias de Babilafuente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000470 a PE/000536.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-001667

UPL
UNIÓN DEL
PUEBLO LEONÉS

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 2655
22/09/2026 13:58:57

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Actualmente en la localidad salmantina de Babilafuente hay 23 familias en riesgo de desahucio en cuyo caso no se da por impagos de recibos o facturas, ya que han estado pagando todos sus recibos, sino por haber sido estafados por la empresa a la que inicialmente tenían que pagar el alquiler, la cual tenía el CIF revocado desde el año 2019, a pesar de lo cual ha seguido emitiendo contratos de alquiler y cobrando a estas 23 familias.

Sin embargo, dado que dicha empresa tiene revocado el CIF desde 2019, hecho que había ocultado a quienes teóricamente eran sus inquilinos, las viviendas que estos tienen alquiladas pertenecen actualmente a la Sareb, que sin embargo no reconoce a estas 23 familias como inquilinos, sino como okupas, alegando que no han recibido pagos de alquiler por parte de dichos inquilinos, que paradójicamente sí han estado pagando sus recibos de alquiler, pero a la empresa bajo la cual estaban los contratos de alquiler, sin que se les hubiese comunicado por parte ni de dicha empresa con el CIF revocado desde hace 7 años, ni por parte de la Sareb, el cambio de titular de las viviendas en que están alquilados.

PREGUNTAS:

1.- ¿Qué acciones tiene previstas acometer la Junta para garantizar el derecho a la vivienda de estas 23 familias de Babilafuente y evitar su desahucio, dado que tienen riesgo de ser desahuciados a pesar de que han estado pagando su alquiler, pero haciéndolo a la empresa bajo la cual estaban los contratos de alquiler, sin que se les hubiese comunicado por parte ni de dicha empresa con el CIF revocado desde hace 7 años, ni por parte de la Sareb que amenaza con desahuciarlas, el cambio de titular de las viviendas en que están alquilados?

2.- ¿Va a mediar la Junta con la Sareb para evitar el desahucio de estas 23 familias de Babilafuente y garantizar su derecho a la vivienda, atendiendo además al hecho de que la amenaza de desahucio que poseen por parte de la Sareb es fruto de que esta no les ha comunicado que era la actual titular de sus viviendas, dándose el rocambolesco caso de que han seguido pagando sus recibos de contrato a una empresa cuyo CIF estaba revocado desde 2019, hecho que no se les había comunicado ni por esta ni por la Sareb?

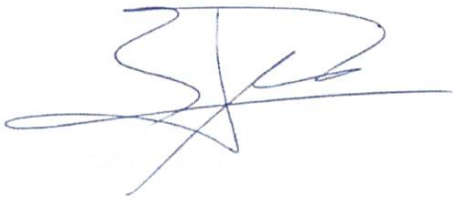
CVE: BOCCL-12-001667

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

UPL
UNIÓN DEL
PUEBLO LEONÉS

Valladolid, a 22 de septiembre de 2026

EL PROCURADOR



Luis Mariano Santos Reyero

CVE: BOCCL-12-001667

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864